MA.CED.CO443.2026.08.25 N13

Medellín, 25 de agosto de 2026

LAURA MEDINA CORDOBA
Supervisor
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

DANIELA OCHOA ZORA
Directora de Interventoría
AIM INGENIEROS

REFERENCIA: **OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato No. CO 443 DE 2026

Cordial saludo,

En atención al contrato vigente, la empresa solicita de manera formal la **suspensión del contrato**, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y en virtud de las necesidades surgidas durante el desarrollo del proyecto.

De manera específica, se requiere:

- **Suspensión:** once (11) días, comprendidos entre el **29 de agosto de 2026** y el **8 de septiembre de 2026**.

La presente solicitud se fundamenta en el requerimiento efectuado por la **Empresa de Desarrollo Urbano – EDU**, mientras se adelantan las gestiones administrativas necesarias para la ampliación del contrato hasta el **18 de diciembre de 2026**, en atención a lo solicitado por la **Secretaría de Paz y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** y la **Jurisdicción Especial para la Paz – JEP**.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para suministrar cualquier información adicional que se considere pertinente, con el fin de favorecer y agilizar el trámite correspondiente.

Cordialmente;



LEONEL FABIAN BONILLA DÁVILA
DIRECTOR OBRA
MOREAL INGENIEROS S.A.S.
CONTRATISTA